



Contadores públicos y
consultores gerenciales

FINANCIERA PROGRESO, S. A.

ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

JUNTO CON

NUESTRO INFORME
COMO AUDITORES INDEPENDIENTES

Arévalo Pérez, Iralda
y Asociados, S.C.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea General de Accionistas de
Financiera Progreso, S. A.

Informe sobre la auditoría de los Estados Financieros

Opinión

Hemos auditado el balance general adjunto de Financiera Progreso, S. A. (una Sociedad Anónima constituida en la República de Guatemala) al 31 de diciembre de 2020, y los correspondientes estados de resultados, de movimientos del capital contable y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias. Estos estados financieros han sido preparados por la Administración de la Financiera de conformidad con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos de Guatemala emitido por la Junta Monetaria.

En nuestra opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Financiera Progreso, S. A., al 31 de diciembre de 2020, así como el resultado de sus operaciones, los movimientos del capital contable y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos de Guatemala emitido por la Junta Monetaria.

Fundamento de la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría –NIAs emitidas por la Federación Internacional de Contadores –IFAC, las resoluciones emitidas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala para el sector financiero regulado, y con base en lo dispuesto en los artículos 39 y 61 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros. Nuestra responsabilidad se describe con más detalle en el párrafo de responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros. Somos independientes de Financiera Progreso, S. A., de acuerdo con el Código de Ética emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores Profesionales –IESBA, (por sus siglas en inglés) junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros

en Guatemala, y hemos cumplido las otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y el Código emitido por el IESBA. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Base contable

Los estados financieros de Financiera Progreso, S. A., se preparan con base en el Manual de Instrucciones Contables antes referido, el cual difiere en algunos aspectos con las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF que se explican en la Nota 3 (c) a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración y del Gobierno Corporativo de Financiera Progreso, S. A.

La Administración de Financiera Progreso, S. A., es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos emitido por la Junta Monetaria, como se explica en la Nota 3 a los estados financieros, así como el control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estos estados financieros, y que los mismos estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de Financiera Progreso, S. A., de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando este principio contable, excepto si la Administración tiene intención de liquidar o de concluir sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El Gobierno Corporativo de Financiera Progreso, S. A., a través de su Administración es responsable de la supervisión del proceso de preparación de la información financiera.

Empresa en funcionamiento

La administración de Financiera Progreso, S. A., no ha identificado una incertidumbre importante que pueda dar lugar a una duda significativa, sobre la capacidad de Financiera Progreso, S. A., de continuar como empresa en funcionamiento, por consiguiente no se revela ninguna incertidumbre en notas a los estados financieros

Con base en nuestra auditoría de los estados financieros de Financiera Progreso, S. A., tampoco hemos identificado ninguna incertidumbre material.

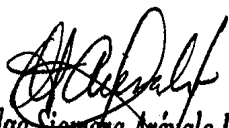
Responsabilidad del Auditor en relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto, están libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error, y para emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y las resoluciones emitidas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala para el sector financiero regulado, siempre detectará un error importante cuando existe.

Las incorrecciones pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, de forma individual o en su conjunto, pueda preverse razonablemente que van a influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en los estados financieros. En el Anexo A, el cual es parte integral de este dictamen, estamos incluyendo una descripción detallada de nuestras responsabilidades como Auditores Independientes.

ARÉVALO PÉREZ, IRALDA Y ASOCIADOS, S. C.

Firma Miembro de

PKF INTERNATIONAL LIMITED
Lic. Olga Siomara Arévalo Iralda
Contador Público y Auditor
Colegiado No CPA-1914

Guatemala, C. A.

24 de febrero de 2021.

ANEXO A

AL INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIAs y las resoluciones emitidas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala para el sector financiero regulado, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debidos a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- b) Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de Financiera Progreso, S. A.
- c) Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- d) Evaluamos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección de Financiera Progreso, S. A., del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos que no existe incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de Financiera Progreso, S. A. para continuar como empresa en funcionamiento.
- e) Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran una presentación razonable.

- f) Nos comunicamos con los responsables del Gobierno Corporativo de Financiera Progreso, S. A., en relación con otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría (si los hubiere), así como cualquier deficiencia significativa de control interno que hubiésemos identificado en el transcurso de la auditoría.
- g) También proporcionamos a los responsables del Gobierno Corporativo de Financiera Progreso, S. A., una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

BALANCES GENERALES
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con estos balances generales.

FINANCIERA PROGRESO, S. A.
ESTADOS DE RESULTADOS
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019

	2020	2019
MARGEN DE INVERSIÓN		
PRODUCTOS FINANCIEROS		
Intereses	Q 16,471,077	Q 17,213,837
Comisiones	251,804	321,038
	<u>16,722,881</u>	<u>17,534,875</u>
GASTOS FINANCIEROS		
Intereses	(8,504,854)	(9,493,787)
Comisiones	(200)	(1,160)
Negociación de títulos valores	(109,787)	(53,876)
	<u>(8,614,841)</u>	<u>(9,548,823)</u>
Margen de inversión (Nota 18)	<u>8,108,040</u>	<u>7,986,052</u>
PRODUCTOS POR SERVICIOS	1,711,203	2,094,392
GASTOS POR SERVICIOS	(27,434)	(78,735)
Margen por servicios (Nota 19)	<u>1,683,769</u>	<u>2,015,657</u>
OTROS PRODUCTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN		
PRODUCTOS		
Variación y ganancias cambiarias en moneda extranjera	370,638	234,720
Productos por inversiones en acciones (Nota 9)	1,361,028	2,307,490
GASTOS		
Variación y ganancias cambiarias en moneda extranjera	(1,056)	(29,742)
Cuentas incobrables y de dudosa recuperación	(1,112,648)	(870,129)
	<u>617,962</u>	<u>1,642,339</u>
Margen operacional bruto	10,409,771	11,644,048
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (Nota 20)	(7,922,965)	(7,898,932)
Margen operacional neto	2,486,806	3,745,116
PRODUCTOS (GASTOS) EXTRAORDINARIOS -Neto	209,308	325,340
PRODUCTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES -Neto	18,159	75,819
Utilidad antes de Impuesto	2,714,273	4,146,275
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (Nota 21)	(1,170,757)	(1,292,925)
Utilidad neta del año	<u>Q 1,543,516</u>	<u>Q 2,853,350</u>

Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con estos estados.

FINANCIERA PROGRESO, S. A.

ESTADOS DE MOVIMIENTOS DEL CAPITAL CONTABLE
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<i>CAPITAL PRIMARIO-</i>		
<i>CAPITAL PAGADO-</i>		
Saldo inicial y final	Q 42,000,000	Q 42,000,000
<i>RESERVA LEGAL- (Nota 16)</i>		
Saldo inicial	3,246,985	3,124,002
Más-		
Traslado del año	142,668	122,983
Saldo final	3,389,653	3,246,985
Total capital primario	45,389,653	45,246,985
<i>CAPITAL COMPLEMENTARIO -</i>		
<i>RESERVA PARA EVENTUALIDADES</i>		
Saldo inicial y final	2,806,170	2,806,170
<i>UTILIDADES ACUMULADAS</i>		
Saldo inicial	9,639,609	9,633,934
Más (menos) -		
Traslado de la utilidad del año anterior	2,853,350	2,459,658
Dividendos decretados		(2,331,000)
Traslado a reserva legal	(142,670)	(122,983)
Saldo final	12,350,289	9,639,609
<i>UTILIDAD NETA DEL AÑO</i>		
Saldo inicial	2,853,350	2,459,658
Más (menos)-		
Traslado a utilidades acumuladas	(2,853,350)	(2,459,658)
Utilidad neta del año	1,543,516	2,853,350
Saldo final	1,543,516	2,853,350
Total capital complementario	16,699,976	15,299,129
Total de capital contable	Q 62,089,628	Q 60,546,114

Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con estos estados.

FINANCIERA PROGRESO, S. A.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019

	2020	2019
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Cobro por intereses	Q 15,653,915	Q 16,524,147
Cobro por servicios	1,963,006	2,415,430
Pago por intereses	(8,504,854)	(9,493,787)
Pago por comisiones	(200)	(1,160)
Pago por gastos de administración	(6,137,393)	(6,091,379)
Ganancia o pérdida cambiaria -Neta	89,310	(57,955)
Ganancia o pérdida por tenencia o explotación de Activos Extraordinarios	(23,445)	(79,114)
Inversiones		
Ingreso por desinversión	14,858,334	1,868,972
Egreso por inversiones	(16,728,950)	-
Cartera de créditos		
Ingreso por amortización	345,460,123	342,919,931
Egreso por desembolso	(340,293,194)	(363,199,713)
Otras inversiones		
Ingreso por desinversión	7,037,898	3,989,789
Egreso por colocación	(5,086,315)	(2,000,000)
Obligaciones financieras		
Ingresos por colocación	204,144,143	213,364,510
Egreso por redención o readquisición	(221,559,227)	(221,439,049)
Venta de activos extraordinarios	-	400,942
Otros ingresos y egresos -Neto	(955,705)	(574,757)
<i>Efectivo neto (aplicado a) obtenido de las actividades de operación</i>	<u>(10,082,554)</u>	<u>(21,453,193)</u>
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES INVERSIÓN:		
Dividendos recibidos	1,361,028	2,307,490
Otros ingresos y egresos de Inversión (Neto)	-	(76,995)
<i>Efectivo neto obtenido de las actividades de inversión</i>	<u>1,361,028</u>	<u>2,230,495</u>
(DISMINUCIÓN) INCREMENTO NETO de efectivo y equivalentes de efectivo	(8,721,526)	(19,222,698)
EFFECTIVO (DISPONIBILIDADES) Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO, al principio del año	60,180,407	79,403,105
EFFECTIVO (DISPONIBILIDADES) Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO, al final del año (Nota 4)	<u>Q 51,458,881</u>	<u>Q 60,180,407</u>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO		
Efectivo (disponibilidades) del año	51,458,881	57,680,407
Inversiones (menor o igual a 3 meses de vencimiento)	-	2,500,000
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO (Nota 4)	<u>Q 51,458,881</u>	<u>Q 60,180,407</u>

Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con estos estados.

FINANCIERA PROGRESO, S. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2020 y las correspondientes al 31 de diciembre de 2019

1. Breve historia de la Financiera

Financiera Progreso, S. A. (la “Financiera”) se constituyó bajo las leyes de la República de Guatemala el 19 de octubre de 1993 para operar por tiempo indefinido como una sociedad financiera privada, originalmente como Financiera Agrícola Mercantil, S. A., el 28 de diciembre de 2000, cambio su razón social a Financiera San Miguel, S. A. y actualmente su denominación social es Financiera Progreso, S. A. a partir del 11 de marzo de 2015.

La Financiera tiene como objeto principal realizar cualquiera de las operaciones que corresponden a una sociedad financiera privada pudiendo efectuar todas las operaciones permitidas por la Ley de Sociedades Financieras Privadas. Las Financieras también son conocidas como bancos de inversión y se rigen, en su orden, por las siguientes leyes: Ley de Sociedades Financieras Privadas, Ley de Bancos y Grupos Financieros, las disposiciones emitidas por la Junta Monetaria, en lo que fuera aplicable por la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, la Ley Monetaria, la Ley de Supervisión Financiera, la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo.

La Financiera tiene prohibido realizar las operaciones que se detallan en el artículo 11 de la Ley de Sociedades Financieras Privadas, entre otras, abrir y operar cuentas de depósitos monetarios de ahorros y a plazos y adquirir bienes inmuebles. La Financiera tiene ubicadas sus oficinas centrales en la ciudad de Guatemala.

2. Unidad monetaria

La Financiera mantiene sus registros contables en quetzales (Q), moneda oficial de la República de Guatemala, la cual al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se cotizaba en el mercado bancario con respecto al Dólar de los Estados Unidos de América a Q 7.79 y Q 7.70 por US\$ 1, respectivamente.

3. Declaración de cumplimiento de bases de presentación y principales políticas contables

(a) Bases de presentación

Las políticas y prácticas contables utilizadas por la Financiera, así como la presentación de sus estados financieros están de acuerdo con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos de Guatemala –MIC emitido por la Junta Monetaria. Dichas instrucciones y disposiciones son de observancia obligatoria para todas las entidades financieras que operan en el país. Sin embargo, éstas contienen ciertas

diferencias respecto a las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF, las cuales se indican en la **nota 3 (c)**.

(b) Principales políticas contables

i. Disponibilidades

Los fondos manejados por la Financiera ya sean propios o recibidos en administración son depositados en cuentas bancarias. Algunos de los fondos referidos tienen restricción para su uso de acuerdo con la Ley Orgánica del Banco de Guatemala la cual establece que las entidades financieras están obligadas a mantener en forma de depósitos de inmediata exigibilidad (depósito legal), una reserva proporcional a las operaciones pasivas, contingentes o de servicios que tuvieran a su cargo. **(Ver nota 4)**

ii. Inversiones

El portafolio de inversiones comprende títulos valores para la venta, para su vencimiento, operaciones de reporto e inversiones permanentes.

- *Títulos valores para la venta*

El registro contable inicial se efectúa al costo de adquisición, sin las comisiones y otros recargos similares incurridos en la compra. Las compras y ventas se registran contablemente en la fecha de la transacción.

El valor contable de estas inversiones se actualiza mensualmente con base en su valor de cotización en la Bolsa de Valores Nacional. Cuando hay valor de cotización en bolsa, éste se determina con base en la normativa contable relacionada con la valuación de inversiones en valores, excepto, cuando se trata de títulos-valores emitidos por el Banco de Guatemala o el Ministerio de Finanzas Públicas, la valoración se hace al costo de adquisición.

Las diferencias resultantes de la actualización de los valores antes mencionados se contabilizan en el capital contable y se registran en los resultados del año hasta cuando los valores se venden y se realiza la ganancia o pérdida.

- *Títulos valores para su vencimiento*

El registro contable inicial se efectúa al costo de adquisición, sin considerar las comisiones y otros cargos similares incurridos en la compra. El valor contable de estas inversiones se determina por el método del costo amortizado. Las compras y los vencimientos se registran contablemente en la fecha de la transacción.

iii. Cartera de créditos

La cartera de créditos, están integrada por los créditos otorgados a personas individuales o jurídicas, destinados al financiamiento de la producción o comercialización de bienes y servicios en sus diferentes fases, clasificados según el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito aprobado según Resolución JM-93-2005.

La cartera de créditos está clasificada en vigente y vencida. En la cartera vigente se registran los créditos que aún no han llegado a su vencimiento conforme la política de traslado de créditos, en la cartera vencida se registra los créditos que cumplan con las siguientes condiciones:

- a. Al día siguiente del vencimiento del plazo del crédito conforme la fecha pactada, cuando no haya sido cancelado.
- b. A los 90 días calendario de atraso en el pago de por lo menos una de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos, contados a partir de las fechas pactadas, sin importar la situación legal del crédito.
- c. En la fecha en que se haya realizado la erogación de los fondos, para los créditos que no tengan una fecha de vencimiento determinada.
- d. En la fecha en que la entidad, por cualquier otro motivo pactado contractualmente, dé por vencido el crédito.
- e. Durante el año 2020, se emitieron resoluciones de la Junta Monetaria y oficios de la Superintendencia de Bancos relacionados con la cartera. Ver Nota 3 (b) inciso xxiv *Nuevas Resoluciones*

iv. *Estimación por valuación de cartera de créditos*

Se registran las reservas por valuación de cartera de créditos de acuerdo con el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, Resolución JM-93-2005 del 23 de mayo de 2005 y sus modificaciones según Resolución JM-167-2008.

Los resultados de la valuación y sus reservas o provisiones respectivas deberán quedar registrados a más tardar el último día del mes siguiente al que corresponda la valuación.

La constitución y mantenimiento de reservas o provisiones genéricas sumadas a las reservas o provisiones específicas deben cubrir el equivalente al cien por ciento de la cartera vencida y en ningún caso puede ser menor al 1.25% del total de los activos crediticios brutos.

v. *Productos financieros por cobrar*

En esta cuenta se registran los productos en concepto de intereses devengados, pendientes de cobro sobre las inversiones, cartera de créditos y cuentas por cobrar, que se encuentren pendientes de cobro por parte de la Financiera.

vi. Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar de la Financiera, están integradas por pagos realizados por la Entidad como anticipos de sueldos, cheques y giros rechazados por concepto de pagos realizados por los clientes de la Financiera y deudores varios entre otros.

vii. Bienes realizables

Estos corresponden a bienes inmuebles y muebles adjudicados en pago de créditos a favor de la Financiera. El costo de los mismos se determina con el valor de adjudicación judicial, el que posteriormente se ajusta con el valor del avalúo de los mismos.

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Sociedades Financieras Privadas, los activos extraordinarios deben ser vendidos dentro del plazo de tres años, contados a partir de la fecha de adquisición o adjudicación a la Financiera. Si no se venden éstos en ese plazo, éstos se deben ofrecer en subasta pública, la cual deberá repetirse cada tres meses. La venta y aplicación de las utilidades de activos extraordinarios son reglamentadas por la Junta Monetaria.

Los productos, si los hubiere, procedentes de bienes realizables se contabilizan por el método de lo percibido.

viii. Inversiones permanentes

Las inversiones en acciones con la intención de mantener su participación en el capital de la emisora, se reconocen utilizando el método del costo, independientemente del porcentaje de participación que la Financiera tiene en estas entidades; si se produce una disminución por deterioro en el valor en libros, que se considera que es de carácter no temporal, se reconoce una provisión para fluctuación de valores por el monto de la disminución con cargo a los resultados del ejercicio.

Los ingresos obtenidos de estas inversiones se registran sólo en la medida en que se distribuyen las ganancias acumuladas de la entidad participada (en la que se mantiene la inversión), surgidas después de la fecha de adquisición.

ix. Otras inversiones

En esta cuenta se registran los montos que se destinen a la constitución del o los fondos que cubrirán los pagos de capital e intereses de las obligaciones financieras, emitidas por la Financiera. Este monto de amortización se constituyó considerando el 75% de las obligaciones financieras que vencen en los 30 días siguientes.

x. Inmuebles, muebles y otros

Los inmuebles, muebles y otros se presentan al costo de adquisición. Las mejoras y reparaciones importantes que prolongan la vida útil de los bienes se

capitalizan, mientras que las reparaciones menores y mantenimiento se cargan contra los resultados del año.

Los inmuebles y muebles y otros se deprecian de acuerdo con la vida útil estimada de los activos bajo el método de línea recta aplicando los porcentajes siguientes:

<u>Descripción</u>	<u>Vida útil</u>	<u>%</u>
Mejoras a propiedades ajenas	20 años	5%
Mobiliario y equipo	5 años	20%
Equipo de cómputo y programas	3 años	33%
Otros	5 años	20%

Los activos totalmente depreciados se rebajan de las respectivas cuentas de costo y depreciación acumulada y se controlan en cuentas de orden, asignándoles para el efecto un valor simbólico de Q 1.

xi. Cargos diferidos

Los cargos diferidos corresponden principalmente a servicios pagados anticipadamente por impuestos, arbitrios y contribuciones, activos intangibles y honorarios, entre otros. Los activos intangibles son amortizados en un 10% anual.

xii. Obligaciones financieras

Bajo estos rubros se registran las obligaciones financieras representadas por pagarés emitidos por la entidad para captar fondos y financiar principalmente sus operaciones activas.

El valor razonable de las obligaciones financieras equivalente al valor en libros reflejados en el balance porque corresponden a operaciones de corto plazo y son honradas en su pago por la cantidad nominal de los títulos y los cálculos de los intereses.

La política de la Financiera es emitir cheques por concepto de pago de intereses de las obligaciones financieras el último día de cada mes, por lo cual no provisionan de forma mensual gastos financieros por pagar.

xiii. Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar son utilizadas para registrar el valor de las obligaciones inmediatas que tiene la Financiera distintas a la captación de recursos del público, entre las cuales se encuentran las obligaciones a corto plazo, impuestos e ingresos por aplicar, entre otros.

xiv. Provisión para indemnizaciones

De acuerdo con el Código de Trabajo de la República de Guatemala, La Compañía, tiene la obligación de pagar indemnización sobre la base de un mes de sueldo más la parte proporcional de aguinaldo y bono 14 por cada año de trabajo, a los

empleados que despida bajo ciertas circunstancias. La política de la Compañía es pagar indemnización de acuerdo a lo estipulado por esta Ley.

La política de la Financiera es pagar indemnizaciones de acuerdo a lo estipulado por la ley. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la provisión asciende a Q 1,235,918 y Q 1,099,487 respectivamente, equivalente al 100% de pasivo laboral máximo para ambos años.

xv. Otras provisiones

Se reconoce una provisión en el balance general cuando se tiene una obligación legal o implícita como resultado de hechos pasados y es probable que requiera un desembolso económico para cancelar tal obligación. La provisión realizada se aproxima a su valor de cancelación, no obstante su monto puede diferir en el momento de ser pagado.

xvi. Otras cuentas acreedoras

En este rubro se registran las utilidades diferidas correspondientes al valor de los intereses y comisiones devengados no percibidos, y se regularizan conforme se vayan cobrando los mismos y los productos capitalizados derivados de la cartera de créditos.

xvii. Capital

El capital contable de la Financiera está conformado por el capital pagado, reserva legal, reserva para eventualidades, utilidades acumuladas y utilidad neta del año.

xviii. Ingresos

Los ingresos por concepto de intereses principalmente sobre préstamos y de inversiones son registrados en los resultados de operación de acuerdo con el método de lo percibido, es decir, se reconocen como productos en resultados cuando son efectivamente percibidos, excepto por lo descrito en los siguientes párrafos.

Los ingresos obtenidos por intereses sobre bonos emitidos o documentos expedidos por el Banco de Guatemala y valores de otros emisores cuyos fondos de amortización controle el Banco de Guatemala se registran utilizando la base de acumulación o devengo en cuentas de resultados.

El registro contable de ingresos devengados no percibidos se presenta como parte del balance general.

xix. Reconocimiento de gastos

La Financiera registra los gastos por el método de lo devengado.

xx. *Activos y pasivos en moneda extranjera*

Los activos y pasivos en moneda extranjera se presentan al valor equivalente en quetzales utilizando la tasa de cambio que proceda conforme a las disposiciones de las autoridades monetarias **(Nota 2)**.

xxi. *Transacciones en moneda extranjera*

Las transacciones en moneda extranjera se contabilizan a su equivalente en quetzales utilizando el tipo de cambio vigente cuando se realiza la operación.

El diferencial cambiario, si hubiese alguno, que resulte entre el momento en que se registra la operación y la fecha de su cancelación o la fecha del cierre contable se registra como ingreso o gasto por operaciones en moneda extranjera **(Nota 2)**.

xxii. *Ingresos y gastos de ejercicios anteriores*

Las rectificaciones a los ingresos y gastos de ejercicios anteriores, corresponde a la corrección de errores contables, los cuales se registran como parte de los resultados de operaciones del año en que se efectúa la rectificación.

xxiii. *Impuesto Sobre la Renta*

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Administración de la Financiera optó por pagar el Impuesto Sobre la Renta de conformidad con el régimen opcional simplificado sobre ingresos de actividades lucrativas previsto en el Decreto No. 10-2012, el cual consiste en pagar el impuesto mensualmente aplicando un tipo impositivo en el rango de Q 0.00 a Q 30,000 cinco por ciento (5%) sobre la renta imponible y de Q 30,000.01 en adelante un impuesto del siete por ciento (7%) sobre los ingresos totales deduciendo las rentas exentas y del 10% sobre las ganancias de capital.

xxiv. *Nuevas regulaciones*

1. Con fecha 19 de marzo de 2020 la Junta Monetaria emitió la Resolución JM-32-2020 “Medidas temporales especiales para atender la coyuntura derivada de la pandemia denominada COVID-19”, modificada mediante resolución JM-63-2020 de fecha 12 de mayo de 2020, en las cuales se indicó las instituciones supervisadas por la Superintendencia de Bancos que otorgan financiamiento para que, en los casos que corresponda, puedan implementar las medidas temporales que tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020, con el propósito de mitigar los efectos que la pandemia COVID-19 pudo provocar a los deudores para el cumplimiento de sus obligaciones crediticias.
2. Con fecha 31 de marzo de 2020 la Junta Monetaria emitió la Resolución JM-37-2020, “Medidas temporales relacionadas con el registro en resultados de intereses y otros productos devengados no percibidos por activos crediticios e inversiones en cédulas hipotecarias, según corresponda, por parte de los bancos y sociedades financieras”, modificada mediante resolución JM-63-2020 de fecha

12 de mayo de 2020, para que dichas medidas temporales tuvieran vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

3. Con fecha 9 de diciembre de 2020, la Junta Monetaria emitió la Resolución JM-149-2020, "Disposiciones transitorias por la finalización de las medidas temporales emitidas por la Junta Monetaria para atender la coyuntura del COVID-19" (Resoluciones JM-32-2020 y JM-37-2020 y sus modificaciones), que incluye lo siguiente:

a) Retorno al régimen contable de lo percibido.

Los intereses y otros productos que, al 31 de diciembre de 2020, estén devengados y no hayan sido percibidos, de activos crediticios e inversiones en cédulas hipotecarias, como consecuencia de la utilización de las medidas temporales emitidas por Junta Monetaria en la resolución JM-37-2020, deberán reconocerse como gasto en la fecha límite indicado, conforme la gradualidad siguiente:

Fecha límite de registro en gasto	Intereses devengados no percibidos al 31/12/2020
31 de marzo de 2021	De 120 a 179 días de atraso en el pago
30 de junio de 2021	De 60 a 119 días de atraso en el pago
30 de septiembre de 2021	De 1 a 59 días de atraso en el pago

No obstante lo anterior, dentro del ejercicio contable 2020, los bancos y sociedades financieras podrán revertir con cargo a gasto, los intereses y otros productos devengados no percibidos, que previamente hayan registrado en productos, por la aplicación de la resolución JM-37-2020.

El 31 de diciembre de 2020 finaliza la vigencia de la resolución JM-37-2020, por lo que se aclara que a partir del 1 de enero de 2021 se deberá observar nuevamente el texto indicado en el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos –MIC, antes de la vigencia de dicha resolución JM-37-2020, específicamente el numeral 2.1 Reconocimiento de Ingresos, del inciso 2 Tratamiento Contable de las Principales Operaciones, del apartado II. Normas Contables Generales del MIC.

b) Registro contable de los intereses y otros productos devengados no percibidos al 31 de diciembre de 2020.

Los intereses y otros productos devengados por activos crediticios y cédulas hipotecarias, que al 31 de diciembre de 2020 hayan sido registrados en resultados y no hayan sido percibidos, a que se refiere la literal anterior, como consecuencia de la utilización de las medidas temporales emitidas por Junta Monetaria en la resolución JM-37-2020, en la apertura del ejercicio 2021 deberán ser trasladados a las cuentas 401101 o 401601 INTERESES

DEVENGADOS NO PERCIBIDOS y 401102 o 401602 COMISIONES DEVENGADAS NO PERCIBIDAS, según corresponda.

c) Traslado de créditos de vigentes a vencidos.

Para el traslado contable de créditos vigentes a vencidos, correspondiente al año 2021, por el atraso en el pago de por lo menos una de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos, contados a partir de las fechas pactadas, se deberá observar la gradualidad siguiente:

Mes de registro	Traslado de vigente a vencido
En enero de 2021	Con 170 días de atraso en el pago
En febrero de 2021	Con 160 días de atraso en el pago
En marzo de 2021	Con 150 días de atraso en el pago
En abril de 2021	Con 140 días de atraso en el pago
En mayo de 2021	Con 130 días de atraso en el pago
En junio de 2021	Con 120 días de atraso en el pago
En julio de 2021	Con 110 días de atraso en el pago
En agosto de 2021	Con 100 días de atraso en el pago
En septiembre de 2021	Con 90 días de atraso en el pago

d) Otras disposiciones.

Las instituciones deberán adicionar las divisionarias contables específicas para llevar el control detallado de los intereses y comisiones devengados no percibidos registrados en las cuentas 401101 o 401601 y 401102 o 401602, relacionados con la aplicación de la resolución JM-37-2020. Además, deberán llevar los registros de los activos crediticios a los cuales se les haya aplicado cualesquiera de las disposiciones indicadas anteriormente.

La Superintendencia de Bancos podrá requerir información sobre la aplicación de las presentes disposiciones.

4. Con fecha 25 de marzo de 2020 la Junta Monetaria emitió la Resolución JM-34-2020 la cual contiene modificaciones al “Reglamento para la Administración del Riesgo de Liquidez” (Resolución JM-117-2009).
5. Con fecha 6 de abril de 2020 la Junta Monetaria emitió la Resolución JM-42-2020 la cual contiene modificaciones al “Reglamento para la Administración del Riesgo Tecnológico” (Resolución JM-102-2011).
6. Con fecha 8 de julio de 2020 la Junta Monetaria emitió la Resolución JM-84-2020 “Propuesta de medidas especiales para la valuación de los activos crediticios de los deudores empresariales mayores planificada para el año 2020, que pueden ser observadas por las instituciones supervisadas por la Superintendencia de Bancos que otorgan financiamiento”

Emitir las medidas especiales para la valuación de los activos crediticios de los deudores empresariales mayores planificada para el año 2020, como excepción a lo conducente del numeral 1, del artículo 29 del Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, que pueden ser observadas por las instituciones supervisadas por la Superintendencia de Bancos que otorgan financiamiento, siguientes:

- a) Las instituciones podrán reorganizar, a su criterio, en un máximo de cuatro (4) grupos a sus deudores empresariales mayores, con referencia al cierre contable del 31 de diciembre de 2019, para valuar los activos crediticios con saldos referidos al 30 de junio de 2020, 30 de septiembre de 2020, 31 de diciembre de 2020 y 31 de marzo de 2021.
 - b) Respecto a lo indicado en la literal a) anterior, no deberán transcurrir más de quince (15) meses desde la última valuación realizada de un mismo activo crediticio con base en los criterios de la capacidad de pago y la mora.
 - c) La modificación al plan de valuación derivada de lo establecido en la literal a) anterior, deberá ser informada a la Superintendencia de Bancos a más tardar el 31 de julio de 2020.
7. Con fecha 11 de agosto de 2020 la Junta Monetaria emitió la Resolución JM-99-2020 la cual contiene modificaciones al “Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito” emitido mediante Resolución JM-93-2005, en los artículos 1, 2, 3, 7, 13, 14, 17, 18, 22, 23, 31, 32, 34 y 34 bis.; así como incorporar los artículos 7 bis y 42 quáter, con el propósito de actualizar las disposiciones normativas relacionadas con solicitantes y deudores de microcrédito, así como con solicitantes y deudores empresariales menores para impulsar el otorgamiento de financiamiento al sector MIPYME.
8. Implementación de Normas de Información Financiera para Bancos y Otras Entidades- Prueba Piloto. Con fecha 5 de junio de 2019, mediante Oficio No. 3786-2019 de la Superintendencia de Bancos, se notificó a Financiera Progreso, S. A., que con el propósito de lograr una aplicación integral de las NIIF, la Superintendencia de Bancos elaboró un conjunto de normas para la preparación y presentación de información financiera, denominada “Normas de Información Financiera para Bancos y Otras Entidades”, tomando como base las NIIF; además, para su elaboración se consideraron las leyes y reglamento aplicables a los aspectos relacionados con la información financiera.

Previo a elevar a la Junta Monetaria las “Normas de Información Financiera para Bancos y Otras Entidades”, para su aprobación, la Superintendencia de Bancos –SIB elaboró un programa de implementación que contiene, entre otros, pruebas piloto para la elaboración de estados financieros con base en dichas normas y la entrega de un informe de procedimientos acordados realizados por auditores independientes.

Posteriormente, mediante el Oficio No. 8174-2019 del 29 de agosto del 2019, se dio a conocer a las entidades la modificación de los plazos indicados en Anexo al Oficio No. 3786-2019 antes mencionado.

Con fecha 19 de mayo 2020, a través del Oficio 4028-2020 de la Superintendencia de Bancos, se dio a conocer a las entidades, que como consecuencia de la pandemia denominada COVID-19, se modifican nuevamente los plazos indicados en el Anexo al Oficio No. 8174-2019, siendo las nuevas fechas las que se detallan en el Anexo de dicho oficio, el Programa de implementación para sociedades financieras, que incluye lo siguiente:

Tercera fase (Sociedades Financieras)

Fecha de referencia de estados financieros:

- i. Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022 y 2021;
- ii. Estado de Resultados Integral del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021;
- iii. Estado de Cambios en el Patrimonio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021;
- iv. Estado de Flujos de Efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021;
- v. Notas a los estados financieros.

Envío de estados financieros: a más tardar el 31 de mayo de 2023.

Envío de informe de Procedimientos Acordados emitido por auditores independientes: a más tardar el 31 de julio de 2023.

La Financiera se encuentra en proceso de planificación para la conversión de sus estados financieros de acuerdo a las Normas de Información Financiera para Bancos y Otras Entidades.

- (c) Principales diferencias entre el Manual de Instrucciones Contables y las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF

i. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos devengados en concepto de intereses sobre préstamos y otros se reconocen como producto hasta que son efectivamente percibidos, registrándose provisionalmente en una cuenta de utilidades diferidas, excepto por los intereses sobre bonos emitidos o documentos expedidos por el Banco de Guatemala y valores de otros emisores que determine la Junta Monetaria, cuyos fondos de amortización controle el Banco de Guatemala. Estos se registran como producto cuando son devengados. Las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF, requieren que todos los productos se reconozcan por el método de lo devengado.

ii. Inversiones en valores

Las inversiones en valores emitidas por el Estado de Guatemala, Banco de Guatemala y entidades financieras del país se registran a su costo de adquisición, sin considerar su valor neto de realización.

Las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF, requieren que tales inversiones se valúen, al menos al cierre contable anual, a su valor de costo o mercado, el que sea menor según la intención de negociación.

iii. Inversiones en acciones

Las inversiones en acciones de otras compañías se registran bajo el método del costo. De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF, cuando la inversión en acciones tiene influencia significativa la empresa emisora, la inversión debe ser registrada bajo el método de participación, el cual requiere que se registre en la cuenta de inversiones, la parte proporcional de las utilidades o pérdidas de la empresa poseída.

iv. Valuación de cartera de crédito y cuentas por cobrar

Comprende los saldos del monto por cobrar por las operaciones de crédito directo concedidas a los clientes. Se incluyen todos los financiamientos otorgados cualquiera que sea la modalidad como se pacten o documenten.

Se incluye también la correspondiente estimación por incobrabilidad de los créditos contabilizados en este grupo, la cual se determina siguiendo las disposiciones establecidas en la Resolución JM-93-2005 para la formación de la estimación para cuentas de dudoso cobro. La Resolución JM-167-2008 indica que las sociedades financieras deberán contar con reservas genéricas que sumadas a las reservas específicas totalicen el 100% de los saldos de la cartera vencida. La sumatoria de las reservas anteriores en ningún caso puede ser menor en uno punto veinticinco por ciento (1.25%) del total de los activos crediticios brutos.

Las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF requieren que cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en pérdida por deterioro (morosidad e incobrabilidad de la cartera) del valor de los activos financieros medidos al costo amortizado, el importe de la pérdida se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados. El monto de la pérdida resultante se registra a los resultados de operación del año en que se establece la estimación.

Con base a las resoluciones de la Junta Monetaria antes citadas, las Entidades Financieras, determinan la forma de cómo cubrir el deterioro sufrido por las carteras, con lo cual se demuestra que los valores de mercado son semejantes a los valores razonables que requieren las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF. La Financiera ha adoptado la política de crear reservas superiores a las establecidas en la Ley con el propósito de salvaguardar de mejor manera sus activos crediticios.

v. *Gastos de organización*

Los gastos de organización se registran como cargos diferidos y se amortizan en un período de cinco años. Las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF requieren que este tipo de gastos se registren directamente en los resultados del período en que se incurran.

vi. *Valuación de activos extraordinarios*

La Financiera registra los bienes adjudicados al valor establecido en la liquidación aprobada por el Juez, más los impuestos y gastos de traslación de dominio. De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF, los activos no corrientes mantenidos para la venta deberán registrarse al menor de su importe en libros o su valor razonable menos los costos de venta.

vii. *Rectificación de resultados de ejercicios anteriores*

Las rectificaciones a los ingresos y gastos de ejercicios anteriores derivada de correcciones de errores contables, se registran como parte de los resultados de operación del año en que se efectúa la rectificación; sin embargo, las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF requieren que de ser importantes se carguen o acrediten a las utilidades acumuladas al inicio de ese año corrigiendo el error y no debe incluirse la corrección en el resultado del período en el que se descubra el error.

viii. *Productos y gastos extraordinarios*

Los productos y gastos extraordinarios registrados por la Financiera son reconocidos directamente a resultados del período. Las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF indican que una entidad no presentará ninguna partida de ingreso o gasto como partidas extraordinarias en el estado de resultados o en las notas.

ix. *Operaciones de reporto*

Las operaciones de reporto realizadas por la Financiera son registradas en cuentas de orden. Las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF, indican que si una transferencia no produce baja en cuentas porque la entidad ha retenido todos los riesgos y ventajas inherentes del activo transferido, la entidad continuará reconociendo el activo financiero en su integridad y reconocerá un pasivo financiero por la contraprestación recibida.

x. *Reserva para eventualidades y otras reservas*

La financiera registra reservas para eventualidades y otras reservas en el patrimonio de acuerdo a lo establecido en el Manual de Instrucciones Contables para entidades supervisadas. Las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF requieren que una provisión o reserva se reconozca si una entidad tiene una obligación presente ya sea legal o implícita como resultado de hechos pasados. Las reservas para eventualidades no son permitidas por las NIIF.

xi. *Costos de transacción asociados a la cartera de créditos, a los créditos obtenidos y otras obligaciones*

La Financiera registra los costos de transacción asociados a la cartera de créditos, créditos obtenidos y otras obligaciones directamente a resultados en el momento que se incurran. Las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF requieren que los costos de transacción deben formar parte de la determinación de la tasa de interés efectiva y se amortizan durante el plazo del activo o pasivos financieros.

xii. *Beneficios a empleados*

El Manual de Instrucciones Contables –MIC contempla la creación de una reserva para indemnizaciones laborales. Las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF establecen que los beneficios por terminación deben registrarse como pasivo en el momento en que se termina el vínculo laboral.

xiii. *Provisión para indemnizaciones*

La Financiera registra una provisión para indemnizaciones mensual equivalente a una doceava parte del salario devengado con cargo a resultados del año. Sin embargo, las Normas Internacionales de Información Financiera, requieren que se provisione siempre y cuando sea probable (es decir, existe mayor posibilidad de que ocurra) y que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para liquidar la obligación, y el importe de la misma pueda ser estimado de forma fiable.

xiv. *Notas a los estados financieros*

El Manual de Instrucciones Contables –MIC no requiere divulgaciones obligatorias mínimas a los estados financieros. Las NIIF establecen que un conjunto completo de estados financieros incluye, además de los estados financieros básicos, la divulgación de las políticas contables y notas explicativas.

Las siguientes son algunas divulgaciones requeridas por las NIIF 7, 9 (Instrumentos Financieros) 12 y 13 principalmente en referencia a:

- Clasificación de activos y pasivos en función de su vencimiento y divulgaciones referentes a instrumentos financieros (por ejemplo:

relevancia de los instrumentos financieros y naturaleza y alcance de los riesgos procedentes de dichos instrumentos financieros).

- Registro referente a contratos de instrumentos derivados.
- Participaciones en otras entidades.
- Medición del valor razonable.

xv. *Uso de cuentas contables*

En la creación de cuentas contables que se necesiten para registrar operaciones no contempladas en el manual MIC, las entidades deben solicitar previamente, la autorización a la Superintendencia de Bancos. Las NIIF no incluyen una nomenclatura de cuentas contables. Las NIIF establecen que las operaciones deben registrarse de acuerdo con su sustancia.

xvi. *Impuesto sobre la renta diferido*

El Manual de instrucciones Contables –MIC no contempla en su sección IV, la descripción de Cuentas y Procedimiento de Registro, así como la contabilización de impuesto sobre la renta diferido, lo cual es requerido cuando se identifican diferencias temporarias de conformidad con las NIIF.

xvii. *Deterioro del valor de los activos no financieros*

El Manual de Instrucciones Contables –MIC no requiere el llevar a cabo una evaluación del deterioro del valor de los activos no financieros.

Las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF establecen que se debe evaluar al final de cada año si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. Si existiera este indicio la Financiera estimará su importe recuperable. El importe en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su valor recuperable si, y solo si, este importe recuperable es inferior al importe en libros. Esta reducción es una pérdida por deterioro del valor.

(d) Instrumentos financieros

Se conoce como instrumentos financieros a cualquier contrato que origine un activo financiero en una entidad y a la vez un pasivo financiero o instrumento patrimonial en otra. Los instrumentos financieros incluyen, entre otros; las inversiones cartera de créditos, las obligaciones financieras y las cuentas por pagar.

Los pasivos financieros se reconocen cuando la Financiera es parte de los acuerdos contractuales del correspondiente instrumento.

Los instrumentos financieros (activos y pasivos) se compensan cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la administración tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Valor razonable de instrumentos financieros:

Debido a la naturaleza de corto plazo y particularidad de ciertos instrumentos financieros, la Administración considera que el valor en libros es similar con el valor razonable estimado. Los valores razonables que se presentan no necesariamente son un indicativo de las cantidades en que podrían realizarse los mismos en un mercado corriente. Todos los instrumentos no financieros están excluidos de esta revelación.

(e) Administración integral de riesgos

Con fecha 18 de mayo de 2011, la Junta Monetaria emitió la resolución JM-56-2011 modificada por la Resolución JM-25-2016 “Reglamento para la Administración Integral de Riesgos” que tiene por objeto regular los aspectos mínimos que deben observar los bancos, las sociedades financieras, las entidades fuera de plaza o entidades off shore autorizadas por la Junta Monetaria para operar en Guatemala y las empresas especializadas en servicios financieros que formen parte de un grupo financiero, con relación a la administración integral de riesgos.

La Administración integral de riesgos es el proceso para identificar, medir, monitorear, controlar, prevenir y mitigar los riesgos de crédito, de liquidez, de mercado, operacional, país y otros inherentes al negocio, así como evaluar su exposición total a los riesgos.

La Administración integral de riesgos comprende los siguientes:

i. Riesgo de liquidez y financiamiento

Consiste en el riesgo de que la Financiera no pueda cumplir con todas sus obligaciones por causa entre otros de un retiro inesperado de fondos aportados por acreedores o clientes (líneas de crédito, pagarés financieros, etc.), el deterioro de la calidad de la cartera de préstamos, la reducción en el valor de las inversiones, la excesiva concentración de pasivos en una fuente en particular, el descalce entre activos y pasivos, la falta de liquidez de los activos, o el financiamiento de activos a largo plazo con pasivos a corto plazo.

Las políticas de administración de riesgo, establecen un límite de liquidez que determina la porción de los activos de la Financiera que deben mantenerse en instrumentos de alta liquidez, límites de composición de financiamiento, límites de apalancamiento y límites de duración. La Financiera cuenta con pagarés financieros en los cuales los clientes renuevan constantemente los mismos, por lo cual el retiro que tienen es mínimo y teniendo un fondo de amortización específico para el pago de la deudas por este concepto.

ii. Riesgo de crédito

Es la contingencia de que una institución incurra en pérdidas como consecuencia de que un deudor o contraparte incumpla sus obligaciones en los términos acordados.

Para mitigar el riesgo de crédito, el Comité de Créditos evalúa cada operación crediticia. El Comité de Gestión de Riesgos monitorea periódicamente la condición financiera de los deudores o emisores respectivos y créditos en mora; derivado de las mismas se generan las reservas correspondientes para cada uno de los créditos según proceda.

iii. Riesgo de contraparte

Es el riesgo de que una contraparte incumpla en la liquidación de transacciones de compra y venta de títulos valores u otros instrumentos por parte de otros participantes de los mercados de valores.

Las políticas de administración de riesgo señalan límites de contraparte, que determinan, en cada momento, el monto máximo de la exposición a transacciones por liquidar que la Financiera puede tener con la contraparte. El Comité de Gestión de Riesgos es responsable de identificar aquellas contrapartes aceptables, teniendo en cuenta la trayectoria de cada contraparte respecto del cumplimiento de sus obligaciones, así como de indicadores sobre su capacidad y disposición para cumplir a cabalidad en el futuro.

iv. Riesgo de mercado

Es el riesgo de que el valor de un activo financiero de la Financiera se reduzca por causa de cambios en las tasas de interés, en las tasas de cambio monetario, en los precios accionarios y otras variables financieras; así como la reacción de los participantes de los mercados de valores a eventos políticos y económicos.

Financiera Progreso, S. A. está expuesta a los riesgos de mercado indicados a continuación:

a. Riesgo de tipo de cambio:

Es el riesgo de obtener pérdidas importantes por la tenencia desequilibrada de activos y pasivos en moneda extranjera.

b. Riesgo de variaciones en tasas de interés

Es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero pueda fluctuar significativamente como resultado de cambios en las tasas de interés en el mercado.

Las políticas de administración de riesgo, disponen el cumplimiento con límites por instrumento financiero, límites respecto del monto máximo de pérdida para el cierre de las posiciones y se asegura que las transacciones de activos y pasivos se contraten bajo condiciones similares y con un margen que provea a la Financiera un adecuado retorno. Los detalles referentes a las tasas de interés aplicables a los instrumentos financieros se revelan en sus respectivas notas a los estados financieros.

v. *Riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo*

Consiste en el riesgo de que los servicios y productos de la Financiera se utilicen para el encubrimiento de activos financieros, de modo que puedan ser usados sin que se detecte la actividad ilegal que lo produce. Esto no sólo puede tener implicaciones sancionatorias o amonestaciones por incumplimiento de la Ley vigente contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo, sino que también implica riesgo reputacional a la Financiera.

La Financiera minimiza este riesgo, por medio de las funciones que realiza el Oficial de Cumplimiento, quien verifica la adecuada aplicación de las políticas de “Conozca a su Cliente” y “Conozca a su Empleado” las cuales comprenden el establecimiento de procedimientos, políticas y controles para la detección de actividades sospechosas o ilícitas.

El Consejo de Administración de la Financiera, aprobó la última versión del Manual de Cumplimiento de Políticas y Procedimientos para la Prevención del Lavado de Dinero u Otros Activos y Financiamiento del Terrorismo en Acta No. CA-398-2020 del 23 de septiembre de 2020.

vi. *Riesgo operacional*

Es la contingencia de que la Financiera incurra en pérdidas debido a la inadecuación o a fallas de procesos, de personas, de los sistemas internos, o bien a causa de eventos externos.

Para mitigar el riesgo operacional, inherente a las operaciones y procesos de la Financiera, se realiza un análisis y monitoreo de todos los procesos críticos que puedan afectar el negocio, éstos son documentados y presentados al Comité de Gestión de Riesgos. La Unidad de Administración de Riesgos monitorea los indicadores constantemente y cualquier variación importante es reportada, en adición cuenta con servicios externos en el área de recursos humanos y aspectos legales.

vii. *Riesgo tecnológico*

Es el riesgo de que la interrupción, alteración o falla de la infraestructura tecnológica, sistemas de información, bases de datos y procesos de tecnología de información provoquen pérdidas a la Financiera. Con fecha 17 de agosto de 2011, la Junta Monetaria emitió la resolución JM-102-2011 “Reglamento para la Administración del Riesgo Tecnológico” que tiene por objeto establecer los lineamientos para identificar, medir, monitorear, controlar, prevenir y mitigar el riesgo tecnológico, vigente a partir del 1 de septiembre de 2011.

La Unidad de Administración de Riesgos analiza en detalle cada uno de los procesos de la Financiera, identificando los riesgos operativos tanto internos como externos que lo afectan; una vez identificados son evaluados en términos de impacto y probabilidad mediante la obtención de la matriz de riesgos operacionales; luego procede a decidir la estrategia a seguir con dicho riesgo, la cual puede ser: evitarlo, reducirlo, compartirlo o aceptarlo. Con base en la estrategia se implementan las

acciones correctivas que se consideran necesarias; para posteriormente monitorear los resultados una vez implementadas las acciones correctivas, para luego revisar nuevamente los riesgos.

El Manual de Administración del Riesgo Tecnológico, cuya última versión fue autorizada por el Consejo de Administración de la Financiera el 21 de octubre de 2020, según Acta No. 399-2020.

viii. Riesgo país

Es la contingencia de que la Financiera incurra en pérdidas asociadas con el ambiente económico, social y político del país donde el deudor o contraparte tiene su domicilio y/o sus operaciones, incluye los riesgos soberano, político y de transferencia.

Para mitigar el riesgo la Administración de la Financiera, mantiene operaciones teniendo certeza de que los mismos no afectaran este riesgo.

4. Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se integraba de la siguiente manera:

		2020	2019
<i>Moneda Nacional</i>			
Bancos del País	a/ Q	50,540,107	Q 55,314,335
Banco Central		940	940
Caja		-	15,636
		<u>50,541,047</u>	<u>55,330,911</u>
<i>Moneda Extranjera</i>			
Bancos del País		917,835	4,849,496
Caja		-	-
	b/	<u>917,835</u>	<u>4,849,496</u>
	Q	<u>51,458,881</u>	<u>Q 60,180,407</u>

a/ Para el año terminado el 31 de diciembre de 2019 se encuentran registrados pagarés financieros en moneda nacional por un monto de Q 2,500,000, por un plazo restante para su vencimiento menor a 6 meses y la diferencia corresponde a depósitos en cuentas de depósitos monetarios.

b/ Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 los saldos de disponibilidades en moneda extranjera representan US\$ 117,763 y US\$ 629,900 respectivamente, convertidos al tipo de cambio de la fecha de cierre. (Ver nota 2)

5. Inversiones

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se integraban de la manera siguiente:

	2020	2019
<i>Moneda Nacional -</i>		
<i>En títulos de valores para la venta:</i>		
Certificados representativos de Bonos del Tesoro de la República de Guatemala, con tasa de interés anual entre 6.63% y 9% en ambos años y vencimientos entre los años 2021 y 2032	Q 33,367,455	Q 30,222,428
<i>En títulos valores de su vencimiento :</i>		
Cédulas hipotecarias F.H.A. y de otras entidades financieras con tasa de interés anual entre 8% y 11.5% en ambos años y vencimientos entre los años 2020 y 2034.	7,546,520	8,654,854
Total de moneda Nacional	Q 40,913,975	Q 38,877,282
<i>Moneda Extranjera -</i>		
<i>En títulos valores para la venta:</i>		
Certificado representativo de Bonos del Tesoro de la República de Guatemala por US\$ 400,000 y US\$ 450,000 respectivamente, con tasa de interés anual del 4.8% para ambos años y vencimiento en el año 2022.	1,558,764	3,079,536
Certificado representativo de Bonos en Banco Industrial, S. A. por US\$ 250,000 y una prima de US\$ 1,954 para el año 2020 y US\$ 5,304 para el 2019, con una tasa de interés del 8.25% para ambos años y vencimiento en el año 2021.	1,963,685	1,965,542
Total moneda Extranjera	3,522,449	5,045,078
Total inversiones	44,436,424	43,922,360
Menos-		
Estimación por valuación:	-	(22,336)
	Q 44,436,424	Q 43,900,024

6. Cartera de créditos

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se integraban de la siguiente manera:

	2020	2019
<i>Moneda Nacional</i>		
Fiduciarios	Q 27,806,145	Q 29,158,393
Hipotecarios	21,001,438	16,130,343
Hipotecarios-Fiduciarios	9,345,113	7,340,519
Hipotecarios-Prendarios- Fiduciarios	1,134,067	1,134,067
Prendarios- Fiduciarios	1,033,000	728,000
Con garantía de obligaciones propias	-	1,637,736
	<u>60,319,763</u>	<u>56,129,058</u>
<i>Moneda Extranjera</i>		
Hipotecarios	19,011,525	22,526,582
Hipotecarios-Fiduciarios	19,966,560	19,930,899
Fiduciarios	11,438,963	14,745,574
Con garantía de obligaciones propias	-	1,487,608
Prendarios- Fiduciarios	959,980	1,402,661
	<u>51,377,028</u>	<u>60,093,324</u>
Cartera de créditos bruta <u>a/</u> y <u>b/</u>	Q 111,696,791	Q 116,222,382
Menos-		
Estimación por valuación:		
Genérica	(6,724,046)	(6,555,424)
Específica	(1,114,645)	(510,344)
Total de Estimación por valuación <u>c/</u>	<u>(7,838,691)</u>	<u>(7,065,768)</u>
Cartera de Crédito, neto	<u>Q 103,858,100</u>	<u>Q 109,156,614</u>

a/ La cartera de créditos está clasificada como sigue:

	2020	2019
<i>Moneda Nacional</i>		
Vigente	Q 58,112,413	Q 53,444,924
Vencida	2,207,350	2,684,134
<i>Moneda Extranjera</i>		
Vigente	49,770,456	58,977,652
Vencida	1,606,572	1,115,672
	<u>Q 111,696,791</u>	<u>Q 116,222,382</u>

b/ Los plazos de recuperación de los saldos de la cartera de créditos al 31 de diciembre de 2020 y 2019 era la siguiente:

	2020	2019
Menor a 1 año	Q 20,409,434	Q 17,422,172
De 1 a 3 años	31,846,704	40,166,593
De 3 a 5 años	13,468,825	15,177,160
Mayor a 5 años	45,971,828	43,456,457
	<u>Q 111,696,791</u>	<u>Q 116,222,382</u>

c/ Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, el movimiento de la estimación por valuación de cartera de créditos fue el siguiente:

	2020	2019
Saldo al inicio del año	Q 7,065,768	Q 7,183,817
Bajas de la reserva	(193,219)	(1,010,778)
Aumento de la reserva	966,142	892,729
Saldo al final del año	<u>Q 7,838,691</u>	<u>Q 7,065,768</u>

7. Productos financieros por cobrar

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se integraba de la siguiente manera:

	2020	2019
<i>Moneda Nacional</i>		
Inversiones	Q 783,051	Q 645,961
Carteras de créditos	282,539	40,709
	<u>1,065,590</u>	<u>686,670</u>
<i>Moneda Extranjera</i>		
Inversiones	152,561	149,690
Carteras de Créditos	103,014	30,427
	<u>255,575</u>	<u>180,117</u>
	<u>Q 1,321,165</u>	<u>Q 866,787</u>

8. Bienes realizables –Neto

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el saldo de esta cuenta se integraba de la siguiente manera:

	2020	2019
Inmuebles	Q 2,788,746	Q 3,751,123
Estimación por valuación	(604,352)	(252,924)
	<u>Q 2,184,394</u>	<u>Q 3,498,199</u>

9. Inversiones permanentes

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Financiera tenía una inversión de 3,840 acciones en Seguros Agromercantil, S. A. con valor nominal de Q 1,000 cada una y que representa un porcentaje de participación del 7.45% en el capital de esta aseguradora, teniendo registrado un monto de Q 3,840,000 para ambos años.

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 se recibieron dividendos por esta inversión por Q 1,361,028 y Q 2,307,490 respectivamente, los cuales se registran en el estado de resultados.

10. Otras inversiones

Esta cuenta representa los valores pignorados o reservados para constituir un fondo de amortización de obligaciones financieras, equivalentes al 75% de las obligaciones por pagarés SAN MIGUEL II. Estas obligaciones están en circulación y vencen en 30 días. (Ver Nota 12)

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 las otras inversiones ascendían a Q 15,666,084 y Q 16,309,652, respectivamente, constituidos en bancos y financieras del sistema financiero.

11. Inmuebles, muebles y otros –Neto

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se integraba de la siguiente manera:

Año 2020-

	Cifras expresadas en quetzales			
	Saldo Inicial	Adiciones	Bajas	Saldo Final
Costo				
Mejoras a propiedades ajenas	444,908	-	-	444,908
Equipo de cómputo	273,102	-	(169,736)	103,366
Mobiliario y equipo	138,600	-	-	138,600
	856,610	-	(169,736)	686,874
Menos-				
Depreciaciones acumuladas	(397,270)	(96,305)	176,572	(317,003)
Valor en libros	<u>459,340</u>			<u>369,871</u>

Año 2019-

Valor en libros	<u>512,058</u>	76,995	(129,713)	<u>459,340</u>
-----------------	----------------	--------	-----------	----------------

12. Obligaciones financieras

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, en esta cuenta registran la emisión de pagarés financieros denominados San Miguel II, autorizada mediante resolución de la Junta Monetaria número JM-94-2005 de fecha 26 de mayo de 2005 modificada por Resolución JM-87-2015 de fecha 23 de septiembre de 2015.

Las obligaciones financieras se integraban de la siguiente manera:

Año 2020

	Autorizado	Colocado
San Miguel II	Q 500,000,000	101,099,842
San Miguel II US\$		52,957,126
		<u>154,056,968</u>

Año 2019

	Autorizado	Colocado
San Miguel II	Q 500,000,000	Q 104,002,289
San Miguel II US\$		66,799,891
		<u>Q 170,802,180</u>

Los valores nominales de las distintas emisiones están entre Q 5,000 y Q 7,700,000; están respaldadas con la totalidad de activos de la Financiera y la tasa de interés correspondiente podrá ser fijada libremente.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, estas obligaciones devengaban interés anual que oscila entre 3% y 7% para operaciones en quetzales y 1.75% y 4.5% para operaciones en dólares americanos. Para la redención de las obligaciones que vencen a 30 días la Financiera mantiene constituido un fondo de amortización en bancos y financieras del sistema financiero. **Nota 10**

13. Cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se integraba de la manera siguiente:

	2020	2019
<i>Moneda Nacional</i>		
Obligaciones inmediatas	<u>a/ Q 2,774,005</u>	Q 2,784,489
Obligaciones por administración	1,402,632	1,284,628
Seguros sobre préstamos	636,275	836,358
Otros	48,307	43,818
	<u>4,861,219</u>	<u>4,949,293</u>
<i>Moneda Extranjera</i>		
Obligaciones inmediatas	15,997	20,874
	<u>Q 4,877,216</u>	<u>Q 4,970,167</u>

a/ Al 31 de diciembre de 2020 incluyen los dividendos decretados del año 2018 pendientes de pago a los accionistas.

14. Otras cuentas acreedoras

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, corresponde a los intereses y comisiones devengadas no percibidas siguientes:

	2020	2019
<i>Moneda Nacional</i>		
Productos por activos		
Extraordinarios	Q 287,890	Q 525,076
Préstamos	282,539	40,709
Inversiones	51,471	39,800
	<u>621,900</u>	<u>605,585</u>
<i>Moneda extranjera</i>		
Productos por activos		
Extraordinarios	225,640	222,890
Préstamos	103,013	30,427
Inversiones	66,980	66,162
	<u>395,633</u>	<u>319,479</u>
	<u>Q 1,017,533</u>	<u>Q 925,064</u>

15. Capital contable / solidez patrimonial

Con el fin de promover la solvencia de las sociedades financieras para con sus acreedores, la Ley de Bancos y Grupos Financieros establece que toda institución financiera deberá mantener permanentemente un monto mínimo de patrimonio en relación con sus activos y contingencias ponderadas por riesgo. El monto del patrimonio requerido es del 10% sobre los activos y contingencias ponderadas por riesgo.

La solidez patrimonial se determina al comparar el patrimonio requerido con el patrimonio computable. El patrimonio computable lo constituye el 100% del capital primario. El capital complementario será aceptable como parte del patrimonio computable hasta por la suma del capital primario, y la deuda subordinada contratada a plazo mayor de cinco años solo puede computarse hasta el 50% del capital primario. Debe mantenerse un patrimonio computable no menor a la suma del patrimonio requerido.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Financiera excedió el patrimonio requerido en Q 52,107,105 y Q 49,876,703, respectivamente, determinado como sigue:

	2020	2019
Patrimonio computable	Q 64,973,675	Q 63,261,538
Patrimonio requerido	<u>(12,866,570)</u>	<u>(13,384,835)</u>
Exceso en cómputo de solidez patrimonial	<u>Q 52,107,105</u>	<u>Q 49,876,703</u>

16. Reserva legal

Conforme al Código de Comercio de la República de Guatemala, todas las sociedades mercantiles deben separar anualmente como mínimo el 5% de sus utilidades netas para formar la reserva legal, la cual no puede ser distribuida, sino hasta la liquidación de las mismas. Sin embargo, esta reserva puede capitalizarse cuando sea igual o mayor que el 15% del capital pagado al cierre del ejercicio inmediato anterior, sin perjuicio de seguir reservando el 5% mencionado. La Financiera tiene la práctica de registrar en libros la reserva legal sobre la utilidad de cada ejercicio, en el período contable siguiente. La Financiera contabiliza en el año corriente el 5% de la utilidad neta del año anterior. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 presenta un saldo acumulado por un monto de Q 3,389,653 y Q 3,246,985 respectivamente.

17. Reserva para eventualidades

Este saldo se originó por decisión de la Asamblea General de Accionistas para cubrir cualquier contingencia legal, se considera temporalmente restringida y podrá disponerse de ella sólo con autorización específica de la Asamblea. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el saldo de esta cuenta ascendía a Q 2,806,170 para ambos años.

18. Margen de inversión

Los ingresos y gastos de operaciones financieras durante los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, se muestra a continuación:

	2020	2019
<i>Productos financieros</i>		
Ingresos por intereses -		
Cartera de créditos	Q 9,568,674	Q 9,462,122
Inversiones	5,756,689	6,105,332
Disponibilidades	1,145,714	1,646,383
Comisiones	251,804	321,038
Total productos financieros	<u>16,722,881</u>	<u>17,534,875</u>
<i>Gastos financieros</i>		
Intereses-		
Obligaciones financieras	(8,493,796)	(9,473,767)
Negociación de títulos valores	(109,787)	(53,876)
Créditos obtenidos	(11,058)	(20,020)
Comisiones	(200)	(1,160)
Total costos financieros	<u>(8,614,841)</u>	<u>(9,548,823)</u>
Margen de inversión	<u>Q 8,108,040</u>	<u>Q 7,986,052</u>

19. Margen por servicios

Durante los años terminados el 2020 y 2019 los ingresos por concepto de servicios se integran de la siguiente manera:

		2020	2019
<i>Productos por servicios</i>			
Comisión por manejo de cuenta	<u>a/</u> Q	1,097,509	Q 1,498,220
Fideicomisos Nota 24		511,008	499,571
Recaudaciones por cuenta de terceros		73,428	90,991
Otras		26,404	-
Cheques rechazados		1,839	2,000
Transferencias		1,015	535
Custodia y traslado de valores		-	3,075
Total productos por servicios		1,711,203	2,094,392
<i>Gastos por servicios</i>			
Comisiones por servicios	<u>a/</u>	(27,434)	(78,735)
Margen por servicios	Q	1,683,769	Q 2,015,657

a/ Corresponden a las operaciones realizadas por la Financiera por el Contrato Firmado entre Banco G&T Continental, S. A. y la Financiera por administración de agencia de servicios bancarios realizadas con terceros.

20. Gastos de administración

Los gastos de administración durante los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, se muestra a continuación:

		2020	2019
Funcionarios y empleados	Q	4,948,190	Q 5,139,885
Comunicaciones		1,042,947	957,179
Arrendamiento		442,179	432,594
Honorarios profesionales		354,441	329,922
Impuestos, arbitrios y contribuciones		239,737	244,265
Reparaciones y mantenimiento		185,293	126,186
Primas de seguros y fianzas		170,520	170,520
Consejo de administración		103,728	77,599
Depreciaciones		89,470	129,713
Mensajería		71,887	59,692
Otros	<u>a/</u>	274,573	231,277
	Q	7,922,965	Q 7,898,932

a/ Esta cuenta incluye principalmente gastos por servicios de energía eléctrica, papelería y útiles, publicación de suplementos y otros menores.

21. Impuesto Sobre la Renta

La Financiera optó por pagar el Impuesto Sobre la Renta de conformidad con el régimen opcional simplificado sobre ingresos de actividades lucrativas previsto en el Decreto No. 10-2012, el cual consiste en pagar el impuesto mensualmente aplicando un tipo impositivo del cinco por ciento (5%) en el rango de Q 0.00 a Q 30,000 y de Q 30,000.01 en adelante y un tipo impositivo del siete por ciento (7%), sobre los ingresos totales deduciendo las rentas exentas y del 10% sobre las ganancias de capital.

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Impuesto Sobre la Renta ascendió a Q 1,170,757 y Q 1,292,925, respectivamente. Dicho impuesto fue calculado por la Administración de la Financiera como se muestra a continuación:

	2020	2019
Intereses y rendimientos financieros	Q 17,746,483	Q 18,047,509
Otros ingresos	1,406,463	2,347,828
Rentas afectas	19,152,946	20,395,337
Menos rentas exentas	(3,362,070)	(3,527,967)
Renta imponible	15,790,876	16,867,370
Menos –Excedente importe fijo	(360,000)	(360,000)
	15,430,876	16,507,370
Tarifa del impuesto	7%	7%
Impuesto determinado	1,080,161	1,155,516
Importe fijo sobre Q 360,000	18,000	18,000
Impuesto Sobre la Renta por Retenciones de dividendos	68,052	115,375
Pago de Impuesto a las ganancias por intereses bancarios	4,544	4,034
Impuesto Sobre la Renta del año	1,170,757	1,292,925
Menos –Impuesto pagado durante el año	(1,098,161)	(1,173,517)
Menos-Impuesto retenido por Dividendos	(68,052)	(115,374)
Menos-Impuesto pagado de Impuesto a las ganancias por intereses bancarios	(4,544)	(4,034)
Impuesto Sobre la Renta a pagar	Q -	Q -

El derecho del estado de efectuar revisiones a las declaraciones de impuesto prescribe en cuatro años contados a partir del 1 de enero del año inmediato siguiente al año de vencimiento del término para la presentación de la respectiva declaración.

22. Cuentas de orden y de registro

El detalle de esta cuenta al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se muestra a continuación:

		2020	2019
Moneda Nacional			
Emisiones autorizadas de obligaciones financieras	<u>a/</u> Q	612,948,320	Q 615,227,840
Obligaciones financieras	<u>b/</u>	612,948,320	615,227,840
Administraciones ajenas	<u>d/</u>	395,879,901	383,444,954
Garantías cartera de créditos	<u>c/</u>	128,675,020	128,675,020
Clasificación de inversiones, cartera de créditos y otros activos crediticios	<u>e/</u>	60,319,764	56,129,058
Contingencias y compromisos	<u>f/</u>	19,445,137	19,492,231
Otras cuentas de orden	<u>g/</u>	2,568,121	7,663,798
Cuentas de registro		25,142	23,670
Total moneda nacional		1,832,809,724	1,825,884,411
Moneda extranjera			
Emisiones autorizadas de obligaciones financieras	<u>a/</u>	187,051,680	184,772,160
Obligaciones financieras	<u>b/</u>	187,051,680	184,772,160
Garantías cartera de créditos	<u>c/</u>	86,488,523	85,434,524
Clasificación de inversiones, cartera de créditos y otros activos crediticios	<u>e/</u>	51,377,028	60,093,324
Contingencias y compromisos	<u>f/</u>	3,692,659	4,476,715
Otras cuentas de orden	<u>g/</u>	2,088,839	384,996
Total moneda extranjera		517,750,409	519,933,879
	Q	2,350,560,133	Q 2,345,818,290

a/ Emisión y obligaciones financieras

En esta cuenta se registra para efectos de control, si los hay: Emisiones de bonos y pagarés autorizadas, emisiones de los bonos y pagarés pendientes de colocar, bonos y pagarés amortizados, certificados provisionales entregados, cupones de intereses de los títulos-valores emitidos por la institución y las emisiones de otros títulos-valores.

b/ Obligaciones financieras

En esta cuenta se registran los pagarés pendientes de colocar, así como los que se encuentran en circulación.

c/ Garantía de cartera de créditos

En esta cuenta se registra para efectos de control, si los hay: Títulos-valores que garantizan créditos otorgados por la institución, bienes hipotecados a favor de la institución, bienes pignoralados a favor de la institución y las garantías que la institución reciba a su favor.

d/ Administraciones ajenas

Estas cuentas son utilizadas para el registro del capital de los Fideicomisos que la Financiera administra y valores de cartera administrada por cuenta de terceros, integrados de la siguiente manera:

	2020	2019
Fideicomisos (ver nota 24)	Q 387,385,351	Q 374,551,729
Cédulas Hipotecarias	6,394,550	6,793,225
Valores de cartera administrada por cuenta de terceros	2,100,000	2,100,000
	<u>Q 395,879,901</u>	<u>Q 383,444,954</u>

e/ Clasificación de inversiones y cartera de créditos

En esta cuenta se registra para efectos de control: Activos crediticios en moneda nacional y extranjera, clasificados en categorías conforme las disposiciones que determina el reglamento correspondiente.

f/ Contingencias y compromisos

En esta cuenta se registra para efectos de control, si los hay: Garantías otorgadas para garantizar obligaciones de terceros, créditos aprobados pendientes de formalizar, créditos formalizados pendientes de ser entregados, obligaciones de la institución y por recompra de títulos-valores entregados en reporto, tanto en moneda nacional como extranjera.

g/ Otras cuentas de orden

En esta cuenta se registra para efectos de control si los hay: Aquellas partidas, aplicadas a cuentas de resultados, que la ley específica permite diferir en un mayor número de períodos de imposición, todos aquellos saldos de la cartera crediticia que después de haber ejercido las acciones de cobro correspondiente y los intereses dejados de percibir de la cartera en cobro judicial.

23. Saldos y transacciones con partes relacionadas

Las transacciones realizadas con compañías relacionadas de Financiera Progreso, S. A., durante los años terminados el 31 de diciembre 2020 y 2019 son:

	2020	2019
<i>Pasivo</i>		
Obligaciones Financieras	Q -	Q -
<i>Gastos Financieros</i>		
Intereses	-	(40,744)
	Q -	Q (40,744)

24. Fideicomisos

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Financiera administra un total de 8 fideicomisos para ambos años, los cuales **no** son auditados por Arévalo Pérez, Iralda y Asociados, S. C., que corresponden a Fideicomisos de administración y Garantía y que representan un saldo en activos totales de Q 387,385,351 y Q 374,551,779, respectivamente.

Estos fideicomisos generaron productos por comisiones de administración por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 de Q 511,008 y Q 499,571, respectivamente.

Las operaciones de los Fideicomisos se contabilizan en forma separada de los registros contables de la Financiera y en forma independiente de cada uno de ellos, por lo que no se incluyen en los estados financieros debido a que la Financiera no es su propietario y no asume los riesgos y beneficios que tienen los activos, pasivos y patrimonio de los Fideicomisos. La Financiera incluye estas operaciones como información complementaria al balance general en el rubro de "Cuentas de orden" y registra las comisiones por estas actividades en el rubro "Productos por Servicios - Comisiones por servicios" del estado de resultados.

25. Concentración de inversiones y contingencias

El 1 de Junio de 2002 entró en vigencia la Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto 19-2002. De acuerdo con esta regulación, los bancos y sociedades financieras no podrán efectuar operaciones de financiamiento directo o indirecto ni aceptar garantías o avales que en conjunto excedan los porcentajes incluidos a continuación:

- El 15% del patrimonio computable para operaciones de financiamiento con personas individuales o jurídicas de carácter privado o a una sola empresa o entidad del estado o autónoma.

- El 30% del patrimonio computable para operaciones de financiamiento a dos o más personas relacionadas entre sí que formen parte de una unidad de riesgo.
- El 30% del patrimonio computable a dos o más personas vinculadas, las que se considerarán como una sola unidad de riesgo. Este porcentaje podrá incrementarse hasta el cincuenta por ciento (50%) del patrimonio computable, si el excedente lo constituyen activos crediticios garantizados totalmente, durante el plazo del crédito, con certificados de depósitos a plazo o pagarés financieros emitidos por la propia institución, los que deberán quedar en custodia de la misma.

26. Posición neta en moneda extranjera

La posición neta en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es como sigue:

	2019	2019
Activos -		
Cartera de créditos	US\$ 6,363,656	US\$ 7,590,524
Inversiones	471,529	674,747
Disponibilidades	117,764	629,899
Otras inversiones	310,000	300,000
Bienes realizables	230,420	230,420
	<u>7,493,369</u>	<u>9,425,590</u>
Pasivos -		
Obligaciones financieras	6,794,759	8,676,618
Cuentas por pagar	2,053	2,711
Contingencias y compromisos	473,793	581,479
	<u>7,270,604</u>	<u>9,260,808</u>
Posición neta	<u>US\$ 222,765</u>	<u>US\$ 164,782</u>

27. Compromisos y contingencias

De acuerdo a la respuesta de los asesores legales de la Financiera, la misma no tiene compromisos ni contingencias a esta fecha.

28. Medidas pandemia COVID-19

En marzo de 2020, en respuesta al Oficio 2669-2020, la Administración de la Financiera remitió a la Superintendencia de Bancos el oficio GG-0099-2020, en el que se incluyen las Acciones de Prevención y Gestión Asociadas al COVID-19 como parte del Plan de Continuidad del Negocio. Dicho plan fue aprobado por el Consejo de Administración, y está orientado en brindar respuestas efectivas para que la operatividad del negocio continúe de una manera normal, ante la ocurrencia de eventos que pueden crear una interrupción o inestabilidad en sus operaciones; así como atender los requerimientos legales y contractuales y asegurar la disposición de

recursos para continuar sus operaciones hasta el momento de reestablecer sus servicios a la normalidad.

Adicional, en cumplimiento al Oficio No. 6655-2020 de fecha 4 de agosto de 2020, la Financiera mensualmente envía el informe de gestión de los activos crediticios sujetos a medidas temporales especiales, derivadas de la pandemia COVID-19, en el que indica que se han adoptaron las medidas de gestión y de recuperación por segmento de la cartera crediticia y deudores relevantes.

Debido a la incertidumbre de la duración de esta pandemia, la Administración de la Financiera continúa evaluando los riesgos relacionados con sus operaciones tales como:

- Riesgo Operacional
- Riesgo de Créditos
- Riesgo de Liquidez
- Riesgo Tecnológico